



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SI ACTUA 30813 A.O.

EDICTO

LA OFICINA ASESORA DE OBRAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA - BOGOTÁ D.C

HACE CONSTAR

Que, en diligencias administrativas adelantadas ante la Alcaldía local de Suba, dentro del expediente Si Actúa 30813 A.O., se profirió resolución administrativa No. 716 del 16 de agosto de 2018, por medio de la cual se resolvió:

“PRIMERO: Dar por TERMINADA la Actuación administrativa SI ACTUA 30813 de Asesoría de Obras, por las razones de hecho y de derecho, expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: Ordenar que, ejecutoriado el fallo, se disponga el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias enviándolas al archivo inactivo, previo el registro en el aplicativo “SI ACTUA”.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión a los interesados, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 Inciso 4to y 45 del Código Contencioso Administrativo.

SEXTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y el de Apelación según lo dispuesto en el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 inc. 4to. Decreto 01/84.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba.”

De acuerdo a lo establecido en artículo 45 del Decreto 01 de 1984, Código Contencioso administrativo, se publica el presente EDICTO en la página web de la Alcaldía Local de Suba <http://www.suba.gov.co> por el término legal de diez (10) días hábiles, lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 039 de 2021 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable”

CARLOS ANDRES BERNAL PARRA
Profesional Especializado 222-24

Proyectó: Yucelly Edith Rubio Molina - Abogada Contratista - Contrato 072-2021

Alcaldía local de Suba
Calle 146 C Bis No. 90 - 57
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

